

# Proceso de aclaratoria de preguntas SDP Panamá Norte

1. Quisiera saber cuáles son los requisitos de esta licitación para ser una empresa elegible.

**Respuesta:**

*Las firmas consultoras deberán demostrar capacidad técnica, legal y financiera; tal como se indica en la Solicitud de propuesta (SDP).*

2. Aun cuando en la página 14 del Pliego mencionan que los kilómetros de tubería sanitaria y Cámaras de Inspección Sanitarias son estimaciones ¿Existe la posibilidad de obtener un mapa general topográfico de la zona de estudio con la finalidad de establecer con mayor certeza las cantidades en cuanto a la topografía y los estudios geológicos y geotécnicos? Aspecto este, relacionado directamente con los costos del levantamiento de campo.

**Respuesta:**

*La información disponible es la detallada en la SDP. El alcance de la consultoría incluye los estudios para relevar la información técnica.*

3. ¿La empresa participante en el Proceso de Contratación Internacional debe tener algún tipo de registro en la CAF o estar inscrita en algún organismo gubernamental de la República de Panamá para participar?

**Respuesta:**

*No se requiere ningún tipo de registro para participar.*

4. ¿Es viable el evaluar por parte del al CAF el otorgamiento de un pago inicial por concepto de anticipo en un monto determinado solo para cubrir costos de logística y operación en sitio de los equipos que realizaran estudios especializados tales como: topografía, geología y geotécnica?

**Respuesta:**

*La forma de pago es la establecida en la Solicitud de Propuesta. No es posible modificarla.*

5. ¿Se suministrará la información de la Fase 5 que será utilizada como insumo para el diseño de la Fase 4?

**Respuesta:**

*Se suministrará toda la información y/o estudios que se encuentren disponibles, en particular, el Plan Maestro actualizado de Saneamiento de la Bahía y un informe resumen con las 7 Fases del Proyecto.*

*Sin embargo; el Consultor es enteramente responsable de la confiabilidad de los resultados del análisis y proyección Poblacional (ver punto 6.3.4 Análisis y proyección poblacional) del área de influencia de la cuenca alta del río Juan Díaz, debiendo, tal como se indica en el punto 5.2. Área de Estudio/Solicitud de Propuesta:*

*“El Consultor deberá, como parte de sus servicios y alcance, revisar y validar el área de influencia de la cuenca del río Juan Díaz y no tomará como límite la división política de cada corregimiento, sino que realizará el análisis y estudio del drenaje natural de la cuenca que se encuentra sobre dicha división al igual que la infraestructura existente del PSP”.*

**6. Acerca de los criterios de evaluación de la calificación del equipo técnico y competencia para el trabajo (página 97-98 del pliego de cargos)**

1. Gerente de Proyecto: Solicitamos se amplíe el requisito de formación, que además de una especialización en administración de proyecto, se permita demostrar especializaciones en áreas afines a la consultoría como ingeniería sanitaria y/o especialidad en salud pública y/o ingeniería hidráulica.

**Respuesta:**

*Se ratifica lo establecido en la SDP.*

**7. Gerente de diseño de redes y colectoras: solicitamos se evalué modificar la redacción:**

Donde dice:

Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles

Diga:

Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño y/o fiscalización y/o construcción de obras civiles.

**Respuesta:**

*Tal como está redactado en la Experiencia General el término "y/o" aplica en los tres casos (diseño, construcción y fiscalización). Por lo tanto, la redacción no se modifica.*

**8. Especialista en tratamiento de aguas residuales: solicitamos se evalué modificar la redacción:**

Donde dice:

Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles

Diga:

Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño y/o fiscalización y/o construcción de obras civiles.

**Respuesta:**

*Se ratifica lo establecido en la SDP.*

- 9. Numeral 6.5.7 Adquisición de servidumbres y/o terrenos (pág. 24). Favor confirmar si en el alcance se está solicitando al Consultor que represente al Estado en el proceso de negociación en caso de que se requiera la compra de terrenos y se hayan agotado todas las alternativas.**

**Respuesta:**

*En el marco de los estudios, solo se solicita determinar las franjas de terreno que se afectarían durante la ejecución del Proyecto e indicar las gestiones y trámites necesarios para su libre disponibilidad. El Consultor debe hacer, al tenor de lo dispuesto en el primer párrafo del Numeral 6.5.7. es “entregar un Informe de Adquisición”, una vez identificados los predios o fincas que deban ser adquiridos; o las servidumbres que deban gestionarse.*

*El Consultor realizará las gestiones de acercamiento con los propietarios/tenedores de derechos y acompañará al equipo de la UCPSP por lo menos en el primer contacto de esta con los propietarios/tenedores. La UCPSP es responsable del proceso de negociación/adquisición de acuerdo con lo estipulado en los artículos 76 y 78 del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado mediante la Ley No. 153 de 2020, en concordancia con el “Marco de Política para Adquisición de Tierras y Reasentamientos Involuntarios de 24 de julio de 2018” del Programa Saneamiento de Panamá.*

- 10. Numeral 6.16 Capacidad de la Firma Consultora (pág. 48). Se observa que el texto en  *cursiva* (agregado) no corresponde al contenido de los estados financieros.**
- **Capacidad Legal y Financiera:** Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, *Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.*

**Respuesta:**

*Se aclara el párrafo, el cual queda como sigue:*

***Capacidad Legal y Financiera:*** *Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, así como documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años. Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.*

11. Numeral 6.15. Personal Técnico (pág. 43). Gerente de Diseño. La descripción de la página 43 no coincide con la descripción de la página 98. En la página 98 se indica “10 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles”. Mientras que, la página 43 indica “Experiencia mínima de años (10) años en la dirección y/o supervisión de diseños de alcantarillado sanitario y/o pluvial y sistemas de tratamiento de aguas residuales.”

Respuesta:

*Lo escrito en la página 43 de la SDP corresponde a la descripción del perfil mínimo del personal técnico a ser evaluado. Lo detallado en la página 98 corresponde a los criterios de evaluación.*

12. Numeral 6.15. Personal Técnico (pág. 44). Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales. La descripción de la página 43 no coincide con la descripción de la página 99. En la página 99 se indica “10 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles”. Mientras que, la página 43 indica “Acreditar experiencia mínima de 10 años en el diseño de tres (3) proyectos de Planta de Tratamiento de Aguas residuales”

Respuesta:

*Lo escrito en la página 44 de la SDP corresponde a la descripción del perfil mínimo del personal técnico a ser evaluado. Lo detallado en la página 99 corresponde a los criterios de evaluación*

13. Numeral 6.15. Personal Técnico (pág. 46). Especialista Ambiental. La descripción de la página 46 no coincide con la descripción de la página 99.

- (pág. 46) Experiencia mínima de cinco (5) años en la elaboración y seguimiento de estudios de impacto ambiental en Panamá, y en los últimos cinco (5) años, debe haber elaborado, al menos, *cinco (5) estudios de impacto ambiental relacionados a la consultoría, entre los cuales debe haber dos de categoría II.*
- (pág. 99) Experiencia General (máximo 1 puntos): Se requerirá un mínimo de 5 años de experiencia en trabajos relacionados con la gestión ambiental de obras civiles, en la elaboración y/o seguimiento de estudios de impacto ambiental en Panamá, con lo cual se le otorgará 1 (un) punto.
- (pág. 99) Experiencia Específica (máximo 4 puntos): Deberá demostrar *experiencia en el diseño y/o aplicación planes de gestión ambiental en sistemas de agua potable y/o saneamiento y haber elaborado estudios de impacto ambiental relacionados a la consultoría*, entre los cuales debe haber de categoría II. Deberá estar registrado como Consultor Ambiental y Auditor Ambiental conforme a los requisitos del Ministerio de Ambiente (Resolución N° AG-0398-2004-Gaceta Oficial N° 25,185). Se otorgarán 1 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 4 puntos.

- Si se otorgará 1 punto por cada trabajo específico y existe un máximo de 4 puntos, no corresponde el que se soliciten 5 estudios de impacto ambiental como criterio de evaluación.

**Respuesta:**

*Se tomará como válido lo establecido en la página 99, que corresponde a los criterios de evaluación.*

- 14. Numeral 7. Lineamientos para la Presentación de Propuestas (pág. 49).** Se entiende que se debe enviar a la dirección de correo indicada tres archivos PDF separados: Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Anexos-Documentación de Constitución y Poderes. Favor aclarar ya que la redacción actual de los términos de referencia se presta para interpretar que la entrega se puede realizar en un solo archivo PDF cuyo contenido/índice se encuentre dividido en tres secciones: Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Anexos.

**Respuesta:**

*Los oferentes pueden enviar sus propuestas en un solo archivo o en archivos independientes.*

- 15. 9.2 Formulario para la presentación de la Propuesta Técnica (pág. 61).** Se solicita confirmar si es posible modificar el párrafo del formulario que se refiere a la entrega en sobre sellado ya que la misma se estará realizando de manera electrónica (ver texto en *cursiva*).
- Presentamos por medio de la presente nuestra oferta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, *que se presenta en sobre separado sellado.*

**Respuesta:**

*Se acepta la propuesta–El texto queda de la siguiente manera:*

*“Presentamos por medio de la presente nuestra oferta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio”*

- 16. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 97).** En la sección con encabezado “EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES” se indica “Con población o caudal”, sin embargo el parámetro de “caudal” no aplica como criterio de calificación de diseño de redes en la tabla.

**Respuesta:**

*Se aclara que el parámetro de caudal aplica solo para la PTAR. Para el caso de redes aplica la longitud de las mismas.*

- 17. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 97).** Para la experiencia del diseño de redes se solicita aclarar la redacción. Se interpreta que todos los proyectos que sean presentados deben tener al menos 100,000 habitantes y la suma de las redes diseñadas debe ser superior a 100 km (con un máximo de 3 proyectos).

**Respuesta:**

*No es necesario cumplir con ambos criterios a la vez. Se asignarán 0.5 puntos por cada proyecto que beneficie a más de 100,000 habitantes o cuya longitud de red sea superior a 100 Km. Para cumplir con este último criterio se pueden agrupar máximo 3 proyectos.*

- 18. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 97).** Favor indicar el número de proyectos necesarios para alcanzar máxima puntuación en la experiencia de “Emisario sub-fluvial/Emisario sub-Marino”.

**Respuesta:**

*Se asignarán dos puntos al contar con experiencia en al menos un emisario sub-fluvial o un emisario sub-marino.*

- 19. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 97).** Se solicita aclarar con respecto a qué fecha se verificará que el proyecto fue realizado en los últimos 10 años. Procesos similares han establecido 1 de enero del año corriente, fecha de publicación de la convocatoria, fecha de entrega de la propuesta, etc.

**Respuesta:**

*Se verificará a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (16 de octubre del 2020)*

- 20. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 98).** Gerente de Proyecto. Se solicita aclarar con respecto a qué fecha se verificará que el proyecto de experiencia específica fue realizado en los últimos 5 años.

**Respuesta:**

*Se verificará a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (16 de octubre del 2020)*

- 21. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 99).** Gerente de Diseño de redes y colectoras. Se entiende que en la selección de proyectos se debe priorizar los proyectos con el alcance que se describe abajo en *cursiva*, más sin embargo, todo trabajo de estudios y diseños hidráulicos de sistemas de agua potable y/o saneamiento cuentan como experiencia específica.
- Trabajos de estudios y diseños hidráulicos de sistemas de agua potable y/o saneamiento; *prioritariamente con experiencia en operación y mantenimiento de redes y colectoras, con énfasis en diagnóstico estructural e hidráulico de tuberías y planes de rehabilitación, incluyendo tecnología sin zanja.* Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos.

**Respuesta:**

*Se ratifica lo establecido en la SDP.*

- 22. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 99).** Especialista Ambiental. Experiencia Específica. Favor aclarar si existe un mínimo de proyectos que se debe presentar por cada categoría solicitada, en este caso se interpreta que al menos un proyecto debe ser un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y el resto pueden ser planes de gestión ambiental.

**Respuesta:**

*De acuerdo con lo estipulado en la página 46 se deberán presentar al menos 2 estudios de impacto ambiental de categoría II.*

- 23. Anexo IV: Parámetros de Evaluación de Ofertas (pág. 99).** Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales. Se solicita que en la Experiencia General se puedan incluir “estudios” además de diseños, fiscalización y/o construcción de obras civiles. Esta solicitud está acorde con lo que se solicita en la Experiencia Específica del profesional.

**Respuesta:**

*Se acepta la solicitud. Se puede considerar “estudios” como parte de la experiencia general.*

- 24. Se solicita confirmar si la lista de documentación disponible que se presenta en el Anexo II está completa y si otras agencias tienen otra documentación relevante disponible para su revisión.**

**Respuesta:**

*La información indicada en la SDP es la disponible para el presente proceso.*

*En relación con la información de otras agencias, es parte del alcance de esta Consultoría realizar la recopilación, análisis y actualización de la misma.*

- 25. ¿Sería posible modificar el sistema de pago en 4 ocasiones a un sistema de pagos mensuales por entregables y según estado de avance?**

**Respuesta:**

*Los pagos se realizarán de la forma establecida en la Solicitud de Propuesta (SDP).*

- 26. Existen planos As Built de todas las redes de alcantarillado existentes?**

**Respuesta:**

*La UCPSP cuenta con planos As Built de las obras realizadas por este programa, sin embargo; existen infraestructuras sanitarias a cargo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales – IDAAN y proyectos privados, con los que la UCPSP no cuenta.*

*Sin embargo; corresponde a El Consultor realizar la recopilación, análisis y actualización de la información disponible. Ver punto 6.2. Plan de Trabajo: Recopilación, análisis, validación*

y actualización de la información disponible / Solicitud de propuesta; actividades que el Consultor llevará a cabo con el apoyo y acompañamiento de la UCPSP.

**27. Existen planos As Built de todas las redes de Agua Potable existentes?**

**Respuesta:**

*La UCPSP no cuenta con planos As Built de las redes de agua potable; corresponde al Consultor realizar la recopilación, análisis y actualización de la información disponible. Ver punto 6.2. Plan de Trabajo: Recopilación, análisis, validación y actualización de la información disponible / Solicitud de propuesta; actividades que el Consultor llevará a cabo con el apoyo y acompañamiento de la UCPSP.*

**28. En el caso que se requiera un porcentaje mayor al 30%, de inspección interna con visualización (inspección con CCTV), el porcentaje adicional se pagara como un adicional?**

**Respuesta:**

*No están previstos pagos adicionales. El monto considerado para la presente consultoría es a suma alzada y comprende todos los costos en los que se incurra para cumplir con las actividades y alcance previstos.*

**29. De requerirse rotura y reposición de pavimentos, para acceder a una cámara de inspección, ¿este costo será de cargo del mandante?**

**Respuesta:**

*No están previstos pagos adicionales. El monto considerado para la presente consultoría es a suma alzada y comprende todos los costos en los que se incurra para cumplir con las actividades y alcance previstos.*

**30. Aclarar el alcance de la actividad – 8. Diseño de intradomiciliarias**

**Respuesta:**

*El consultor elaborará el diseño, cómputo y presupuesto de una conexión tipo para una vivienda familiar, bajo los criterio y estándares mínimos exigidos para este tipo de componentes.*

**31. Una vez concluido el proceso de consultas y respuestas, se solicita considerar una 2ª ronda de consultas para aclarar aspectos que así lo requieran.**

**Respuesta:**

*No es posible una segunda ronda de preguntas.*

- 32. De existir un evento de fuerza mayor que dañe los equipos y/o parte de la infraestructura durante la etapa de catastro, estos costos serán asumidos por el mandante?**

**Respuesta:**

*El monto considerado para la presente consultoría es a suma alzada y comprende todos los costos en los que se incurra para cumplir con las actividades y alcance previstos.*

- 33. Se solicita indicar el número de plantas elevadoras existentes**

**Respuesta:**

*La UCPSP no cuenta con esta información; corresponde al Consultor realizar la recopilación, análisis y actualización de la información disponible. Ver punto 6.2. Plan de Trabajo: Recopilación, análisis, validación y actualización de la información disponible / Solicitud de propuesta; actividades que el Consultor llevará a cabo con el apoyo y acompañamiento de la UCPSP.*

- 34. No se establece el plazo de entrega, para la actividad - Recopilación, análisis y validación de información.**

**Respuesta:**

*Esta actividad forma parte del Plan de Trabajo que deberá entregarse como parte del Informe Inicial.*

- 35. La actividad - 13. Análisis de Alternativas, debería realizarse antes de las actividades de diseño. Se solicita confirmar**

**Respuesta:**

*Si. De acuerdo, esta actividad deberá de hacerse antes. El diseño se realizará para la alternativa identificada con la mejor relación costo – beneficio.*

- 36. Se solicita enviar Modelo de Contrato de la presente licitación, para conocer los requisitos contractuales de la misma.**

**Respuesta:**

*El modelo de contrato se socializará en la fase de negociación, conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la SDP.*

**37. ¿Qué Formulario de Contrato (documento modelo) tiene la intención de utilizar el Cliente para los documentos de licitación, punto 6.12.4.?**

**Respuesta:**

*Estos Documentos de Licitación deberán tomar en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública local vigente, tomándose como base actualmente lo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en virtud del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado mediante la Ley No. 153 de 2020.*

**38. Punto 6.5.4 Intradomiciliarias. Página 19**

**Bases:**

**Para hacer este catastro y poder elaborar los diseños de las intradomiciliarias, el Consultor deberá tomar una muestra representativa, entre el 30% y 40% del total de la zona sin cobertura (12.000 viviendas aproximadamente) y, considerar la proporción de estratos sociales (para luego extrapolarlo al 100%).**

**De igual manera, el Consultor realizará levantamientos topográficos (x, y, z) de todas las descargas sanitarias de las viviendas:**

**Consulta / Solicitud:** Entendemos que, para la realización del catastro y la elaboración de los diseños, se tomará una muestra representativa del 30% - 40% del total de las viviendas estimadas (12,000 aprox.), siendo aproximadamente 4,800 viviendas. Por lo cual el diseño suministrado será extrapolado al 100% de las viviendas (12,000 aprox.).

En cuando a los levantamientos topográficos, se hará al total de las descargas sanitarias de las viviendas (aproximadamente 12,000).

Solicitamos amablemente confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta:**

*En cuanto al levantamientos topográficos (x, y, z) se hará sobre las descargas sanitarias del total de las viviendas (aproximadamente 12,000).*

**39. Punto 6.8.1 Plan de Prevención de Riesgos Profesionales (Etapa de Estudios y Diseños).  
Página 33.**

**Bases:**

El Consultor actualizará el Plan de Prevención de Riesgos de la Consultoría “Estudios de Factibilidad y Diseños Básicos del Programa de Saneamiento de Panamá Norte”, de acuerdo con la Resolución No. 45,588 - 2011 de la Caja de Seguro Social. Este plan va enmarcado en la Prevención de Riesgos del equipo Consultor durante las etapas de estudios, diseño y licitación.

El consultor previamente en su propuesta deberá elaborar el plan de prevención de riesgos; y una vez este haya sido seleccionado para llevar a cabo la consultoría, deberá actualizar dicho Plan.

El Consultor debe actualizar en la fase de planificación del proyecto el plan de prevención de riesgos, que establezca las medidas preventivas de la gestión de toda la consultoría de supervisión.

**Consulta / Solicitud:** Entendemos que en esta etapa de propuesta se debe hacer un plan preliminar de Prevención y Gestión de Riesgos profesionales aplicados a la consultoría, en cumplimiento de la Resolución No. 45,588 - 2011 de la Caja de Seguro Social. Dicho plan será actualizado una vez El Consultor se encuentre en la etapa de planificación de los servicios objeto de la presente licitación.

Por favor solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta:**

*El alcance se define en la SDP.*

*El Plan de Prevención de Riesgos se debe actualizar en la etapa de planificación y entregar a la UCPS.*

**40. Punto 7.1.6. Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas. Calificaciones del Equipo Técnico. Página 52 / Anexo VI Parámetros de Evaluación de las Propuestas. Página 98.**

**Bases:**

Punto 7.1.6

## CONSULTAS A LAS BASES

2/3

Calificaciones del Equipo Técnico solicitado en el punto 6.15 y competencia para el trabajo (máx. 50 puntos). Ver ANEXO VI.

- a. Director de Proyecto (20 puntos).
- b. Gerente de Diseño de redes y colectoras (10 puntos).
- c. Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales (10 puntos).
- d. Especialista ambiental (5 puntos)
- e. Especialista social (5 puntos).

Anexo VI.

El personal de la empresa consultora debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Como mínimo se exige el siguiente plantel:

Plantel Evaluado:

- a. Gerente de Proyecto (20 puntos).
- b. Gerente de Diseño de redes y colectoras (10 puntos).
- c. Especialista en Tratamiento de Agua Residuales (10 puntos).
- d. Especialista Ambiental (5 puntos)
- e. Especialista Social (5 puntos).

Plantel técnico mínimo necesario (no evaluado):

- a. Especialista en Sistema de Información Geográfica (GIS)
- b. Especialista Topografía o Geomática
- c. Ingeniero Electromecánico
- d. Ingeniero Geotécnico
- e. Ingeniero Estructural
- f. Asesor Legal
- g. Ingeniero Residente**
- h. Experto en Gestión Social
- i. Asistente Social

j. Especialista de Seguridad de Trabajo

**Consulta / Solicitud:**

Es nuestro entendimiento que el personal del plantel evaluado debe ser presentado en su formato de CV (Formulario TEC-5) con sus debidos soportes académicos y laborales.

En el caso del personal del plantel técnico mínimo necesario, debe ser presentado solo el formato de su CV detallado (Formulario TEC5).

Solicitamos por favor confirmar esta información.

**Respuesta:**

*La propuesta debe ser presentada de acuerdo con lo establecido en la SDP. Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

**41. Punto 6.19. Forma de Pago. Página 48**

**Bases:**

**Primer pago**, equivalente al 10%, luego de la entrega del Informe Inicial por parte de la firma Consultora y la respectiva aprobación de este por parte de UCPS y CAF.

**Segundo pago**, equivalente al 35%, luego de la entrega del Estudios a nivel de Factibilidad, por parte de la firma Consultora y la respectiva aprobación de este por parte de UCPS y CAF.

**Tercer pago**, equivalente al 35%, luego de la entrega del Formulación de Alternativas y Diseños, por parte de la firma Consultora y la respectiva aprobación de este por parte de UCPS y CAF.

**El último pago**, equivalente al 20%, luego de la entrega del Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Plan de Inversión, por parte de la firma Consultora y la respectiva aprobación de este por parte de UCPS y CAF.

**Consulta / Solicitud:**

El tiempo transcurrido para emitir facturación para el segundo y tercer pago, es el mismo, debido a que el segundo pago depende del entregable 7 “Evaluación Social del área de influencia del Proyecto. Evaluación Ambiental.”, que tiene una duración de 240 días.

Solicitamos reconsiderar el segundo pago excluyendo esta actividad, lo cual permitiría al consultor facturar el segundo pago a los 180 días luego de la Orden de Proceder; e incluir el entregable 7 dentro del tercer pago, con el objetivo de poder contar con un flujo más factible para los servicios prestados por el consultor.

**Respuesta:**

*De acuerdo. Se tiene en cuenta la solicitud y se hará la modificación en los términos de referencia para la empresa consultora que sea invitada a la fase de negociación.*

#### **42. ANEXO V1. PARAMETROS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**Bases:**

**Consulta / Solicitud:**

Entendemos que, para alcanzar el puntaje de 3 puntos, se debe cumplir con 100 km de longitud de redes con uno o más contratos (máximo 3). Solicitamos por favor confirmar.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES		
Diseño de:	Con población o caudal	Se otorgarán
PTAR	≥150.000 hab. ≥ 0,50 m³/s	0.5 punto por cada contrato hasta un máximo de 2 puntos
RED	Con población	Se otorgarán
	≥100.000 hab.	0.5 punto por cada contrato hasta un máximo de 3 puntos
	Con sumatoria de longitudes de redes (hasta 3 proyectos)	
	≥ 100 Km	

*Respuesta:*

*Confirmamos que no es necesario cumplir con ambos criterios a la vez.*

#### **43. Apartado 2. Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo (máx. 50 puntos).**

**Experiencia Específica (máximo 16 puntos):** Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño y/o estudios de sistemas de Agua Potable y/o saneamiento, para ciudades con un mínimo de 100.000 habitantes. Debe tener como mínimo un proyecto de alcantarillado sanitario y/o saneamiento, que haya sido realizado en los últimos cinco (5) años. Se otorgarán 4 (cuatro) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 16 (dieciséis) puntos.

**Para obtener una mayor competencia, solicitamos muy respetuosamente que para la Experiencia Específica del Gerente de Proyecto se amplíe la cantidad de años en que se han realizado los proyectos a los últimos diez (10) años.**

*Respuesta:*

*Se mantienen los criterios establecidos en la SDP.*

- 44. Se pide aclarar si el Compromiso de confidencialidad se presenta de manera previo a la entrega de la oferta. En caso de que se entregue en la oferta, indicar el apartado donde se debe incluir este formulario.**

**Respuesta:**

*El compromiso de confidencialidad se entregará junto a la oferta y de manera anexa a la misma. No se cuenta con un apartado específico.*

- 45. 6.15. Personal Técnico**

**Todos los especialistas deberán permanecer físicamente en la Ciudad de Panamá (mientras dure su tiempo de participación) y hablar el idioma español. El personal técnico de la firma consultora deberá permanecer a disposición para responder a las consultas (personalmente, mediante comunicación por email, videoconferencia o teleconferencia, etc.) que puedan surgir en el transcurso de los trabajos. Asimismo, se deberá considerar la realización de reuniones de coordinación semanales entre el equipo técnico de la contraparte y la consultora, las cuales podrán ser presenciales o remotas (videoconferencia).**

**Teniendo en cuenta el carácter internacional del proceso y que el postor buscará la optimización económica del proceso, se solicita amablemente que tanto el profesional “Gerente de Diseño de redes y colectoras” y “Especialista en Tratamiento de Aguas residuales” puedan realizar un trabajo mixto semipresencial de manera que puedan efectivamente tener disponibilidad absoluta para los requerimientos que tenga el cliente mediante videollamada y viajes ocasionales a la ciudad de Panamá, sin necesidad de permanecer físicamente allí.**

**Respuesta:**

*Los profesionales “Gerente de Diseño de redes y colectoras” y “Especialista en Tratamiento de Aguas residuales”, deberán permanecer físicamente en la Ciudad de Panamá (mientras dure su tiempo de participación).*

- 46. 6.16. Capacidad de la firma consultora.**

**Capacidad Legal y Financiera: Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución**

**Se pide confirmar que la frase: Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución se debe a un error.**

**Asimismo, se pide confirmar**

**Respuesta:**

*Se aclara el párrafo, el cual queda como sigue:*

*Capacidad Legal y Financiera: Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, así como documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años. Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.*

**47. Se pide aclarar si existe descripción de perfil para los siguientes profesionales mínimos, ya que aparecen dentro del Plantel Mínimo de la página 98 y sin embargo no aparece en la página 43 (6.15. Personal Técnico):**

- Ingeniero Geotécnico
- Ingeniero Residente
- Especialista social
- **Asistente Social**

**Respuesta:**

*No se tiene una descripción específica de estos perfiles ya que no se consideran en la evaluación de las propuestas (Personal no evaluado).*

**48. Mientras que en el punto 6.15. Personal Técnico, aparece la descripción del “Experto en Gestión Social”, en el anexo VI 2. Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo, aparece el “especialista social” como evaluable.**

**Por favor, aclarar cuál de los siguientes perfiles del anexo VI es el evaluable:**

**Especialista social  
Experto en gestión social**

**Respuesta:**

*Se trata del mismo perfil. Se considera que el Especialista Social es el equivalente al Experto en gestión Social.*

**49. Pedimos confirmar que la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos será aceptada como Ingeniería Civil.**

**Respuesta:**

*La titulación de Caminos, Canales y Puertos será aceptada como Ingeniería Civil.*

**50. Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales  
Profesional con título de grado en Ingeniería Civil o Sanitaria**

**Con un mínimo de diez (10) años de experiencia en tecnologías de tratamiento de aguas residuales**

**Acreditar experiencia mínima de 10 años en el diseño de tres (3) proyectos de Planta de Tratamiento de Aguas residuales**

*Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales (máximo 10 puntos).*

*Experiencia General (máximo 2 puntos): Se requerirá un mínimo de 10 años de experiencia en trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de obras civiles, con lo cual se le otorgará 0.5 (cero puntos cinco) puntos. Por cada año adicional, por encima del mínimo exigido, se asignará 0.5 (cero puntos cinco) punto hasta el máximo de 1.5 (uno punto cinco) puntos.*

*Experiencia Específica (máximo 8 puntos): Trabajos de estudios y/o diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales, para ciudades con una población mayor a 100.000 habitantes. Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 8 puntos.*

**Se pide aclarar si en total para conseguir la máxima puntuación se ha de aportar 7 trabajos (3 mínimo y 4 puntuables), o solo cuatro trabajos.**

*Respuesta:*

*Para conseguir la máxima puntuación se debe justificar cuatro trabajos específicos.*

**51. Capacidad Legal y financiera de la empresa: Se pide aclarar en qué apartado va.**

*Respuesta:*

*La capacidad legal y financiera de la empresa se deberá presentar junto con la propuesta. No se tiene un apartado específico.*

**52. En el apartado 6.16. Capacidad de la firma consultora. Capacidad técnica aparece que la empresa debe contar con la siguiente experiencia:**

- *Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales nuevas o remodelaciones integrales de características similares a la solicitada.*
- *Proyectos de redes y colectoras de alcantarillado sanitario y/o pluvial, a nivel de proyectos nuevos como de rehabilitación.*
- *Estudios de alternativas y/o planes directores de sistemas de saneamiento y tecnologías de tratamiento.*

Sin embargo, en el Anexo VI Parámetros de evaluación de ofertas aparecen 4 criterios diferentes.

Se pide aclarar que las referencias que hay que incluir se corresponden con los criterios del anexo VI y que el punto 6.1.6. es únicamente información general que engloba los criterios de la VI.

*Respuesta:*

*La descripción que figura en el apartado 6.16 corresponde a los tipos de proyectos bajo los cuáles se evalúa la capacidad de la empresa consultora según los criterios establecidos en el Anexo VI.*

**53. ANEXO VI: Parámetros de evaluación de ofertas> Experiencia en servicios similares > RED**

- **Con población> 100.000 habitantes**
- **>100km**

Se entienden que son requisitos excluyentes, es decir que se obtendrá máxima puntuación (3 puntos) con 6 contratos que tengan población mayor a 100.000 habitantes **o bien** con longitud de redes de más de 100km.

**Respuesta:**

*Es correcta la interpretación.*

**54. Perfil: Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales**

Profesional con título de grado en Ingeniería Civil o Sanitaria

Se solicita que para este perfil se acepte la titulación de Ingeniero Químico, siendo esta titulación adecuada para el puesto especialista en PTAR.

**Respuesta:**

*Se podría considerar el título de Ingeniero Químico para el perfil de Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales; siempre y cuando demuestre y documente una especialización en Tratamiento de Aguas Residuales y cuente con experiencia en este tipo de proyectos.*

**55. 6.16. Capacidad de la firma consultora.**

*Capacidad Legal y Financiera: Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución*

Se pide aclarar en que carpeta (Técnica, económica o anexos) se incluyen los EEFF solicitados,

**Respuesta:**

*Se deberán incluir en la propuesta técnica.*

**56. 8. Información Solicitada, 8.3 Anexos,  
8.3.1 Documentación Legal**

**Pregunta:**

En caso de formar un APCA con una empresa local se solicita indicarnos si con el RUC de esta empresa local, será suficiente para dar cumplimiento a las responsabilidades fiscales y administración del contrato ó si será necesario obtener un RUC específico para esta APCA.

**Respuesta:**

*El contrato se elabora a nombre de la asociación por lo que será necesario obtener un RUC específico para esta APCA.*

**57. Anexo VI.**

**Parámetros de Evaluación de Ofertas 2. Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo**

**Dice:**

El personal de la empresa consultora debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Como mínimo se exige el siguiente plantel:

Plantel Evaluado:

- a. Gerente de Proyecto (20 puntos).
- b. Gerente de Diseño de redes y colectoras (10 puntos).
- c. Especialista en Tratamiento de Agua Residuales (10 puntos).
- d. Especialista Ambiental (5 puntos)
- e. Especialista Social (5 puntos).

Plantel técnico mínimo necesario (no evaluado):

- a. Especialista en Sistema de Información Geográfica (GIS)
- b. Especialista Topografía o Geomática
- c. Ingeniero Electromecánico
- d. Ingeniero Geotécnico
- e. Ingeniero Estructural

- f. Asesor Legal
- g. Ingeniero Residente
- h. Experto en Gestión Social
- i. Asistente Social
- j. Especialista de Seguridad de Trabajo

**Pregunta:**

En la descripción del personal mínimo requerido, observamos que no se solicita un especialista financiero, consideramos que, para un servicio de esta naturaleza, es fundamental contar con uno, amablemente se sugiere incluir un especialista financiero con el nivel de educación, experiencia, etc. que se requiera para un proyecto de esta envergadura. así también conforme a lo solicitado en el numeral 6 Términos de Referencia en los puntos:

.10 Evaluación Financiera el cual indica: El consultor deberá determinar la rentabilidad financiera de las alternativas, considerando los siguientes puntos:

- a) Estimación de ingresos y costos financieros del Programa
- b) Proyección de flujos al período de evaluación del Programa
- c) Evaluación de viabilidad financiera del Programa
- d) Análisis de sensibilidad y riesgos

6.11 Evaluación económica

Asimismo, el consultor también deberá realizar la evaluación económica de las alternativas, considerando el análisis costo beneficio, determinar lo siguiente:

- a) Estimación de beneficios sociales (con y sin proyecto); estimación de beneficios directos, estimación de beneficios indirectos, externalidades.
- b) Estimación de costos sociales (con o sin proyecto): costos directos, costos indirectos, operación y mantenimiento, costos de reposición, externalidades.
- c) Construcción de flujos incrementales de beneficios y costos sociales.
- d) Evaluación social y sus diferencias conceptuales de la evaluación privada.
- e) Análisis de sensibilidad de las variables más críticas
- f) Análisis de sostenibilidad (riesgos y mitigantes).

El propósito de este capítulo es determinar la rentabilidad social del Programa. Para esto se deberá considerar una tasa social de descuento del 12%. Se recomienda emplear la metodología costo beneficio que den como resultado el Valor Actual Neto Económico (VANE) y la Tasa Interna de retorno (TIRE) del Programa.

**Respuesta:**

*El personal mínimo requerido que se indica en el Anexo VI es para fines referenciales. Queda a consideración de los proponentes las mejoras que puedan ser incluidas en sus propuestas.*

## **58. .6. Términos de Referencia. 3.1 Topografía y catastro del sistema sanitario**

### **Se indica:**

El Consultor realizará los levantamientos topográficos en cumplimiento con los Estándares de Calidad para Levantamientos topográficos, incluidos en el ANEXO II. Adicionalmente, el Consultor en sus recorridos de campo e investigaciones incluirá lo descrito en la siguiente lista y levantará

como mínimo la información que se detalla en cada uno. Esta información debe ser incluida en el sistema de información geográfico por capas:

### **Pregunta:**

Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar al referirse a la información levantada campo por el Consultor debe ser incluida en el sistema de información geográfica por capas; ¿esto se debe entender que Unidad Coordinadora del Programa de Saneamiento de Panamá (UCPSP) actualmente cuenta con un sistema de información geográfica (SIG) del Catastro de la red

sanitaria? ¿En caso de existir el SIG este será dispuesto al Consultor que resulte seleccionado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria?

### **Respuesta:**

*Actualmente la UCPSP cuenta con un SIG, el cual será puesto a disposición de la empresa consultora seleccionada. Sin embargo; existen infraestructuras sanitarias a cargo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales – IDAAN y proyectos privados, que no están incluidas en nuestro GIS.*

*De acuerdo con lo establecido en la SDP, el SIG deberá ser actualizado y complementado con la información producto de la consultoría.*

## **59. .6. Términos de Referencia, 6.5.6.2 Caracterización y Monitoreo de Aguas Residuales**

### **Se indica:**

El Consultor deberá realizar también un programa de caracterización y monitoreo de aguas residuales domésticas en las épocas seca y lluviosa con el objetivo de estimar las cargas

contaminantes per cápita (en términos de DBO5, DQO, SST, NH3-

H, Nitrógeno total y Fósforo) y la estimación total de cargas contaminantes que llegarían a la PTAR.

De manera referencial, la metodología propuesta a utilizarse para realizar la caracterización de las aguas residuales es la siguiente:

- Recopilación de información existente que valide el Consultor y sea aprobada por la UCPSP;
- Recopilación de información en los casos donde existan PTAR;
- Medición directa de parámetros fisicoquímicos con equipos medidores de colección automática de muestras en los puntos de medición de las colectoras existentes a las que se les realizará el monitoreo de caudales; y
- Las muestras se coleccionarán por el período de una semana, en cada punto de medición, durante la época seca y de una semana, en cada punto de medición, durante la época lluviosa, concordante con la medición de caudales;

**Pregunta:**

Solicitamos atentamente a la Convocante precisar el número y/o cantidad de puntos donde dispone de equipos instalados de medición directa de parámetros fisicoquímicos con equipos

medidores de colección automática de muestras, los cuales serán utilizados por el Consultor para la ejecución del programa de para caracterización y monitoreo de aguas residuales que forma parte del alcance de los trabajos requeridos en los términos de referencia.

**Respuesta:**

*El muestreo es solicitado deberá ser realizado por la empresa consultora mediante el uso de sus propios equipos.*

**60. En caso de adjudicación del contrato**

Para la participación de empresas extranjera (no panameñas) se solicita amablemente aclarar los siguientes cuestionamientos: **Pregunta:**

1. Se solicita amablemente a la Convocante, confirmar si el contrato podrá ser firmado con una empresa extranjera.

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior:

1. Que requisitos legales y fiscales deberá cumplir la firma consultora para la adjudicación del mismo.
2. Amablemente solicitamos conocer si existe algún registro adicional que se deba cumplir

**Respuesta:**

*El contrato podrá ser firmado con empresas extranjeras; siempre y cuando cumpla con los requisitos legales y administrativos locales para poder realizar los trabajos previstos en el país. Mayores detalles sobre esta consulta pueden verse en el punto 8.3.1 Documentación Legal de la Solicitud de Propuesta.*

**61. En la página 47- Numeral 6.16 CAPACIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA dice:**

**Capacidad Técnica:** La empresa deberá contar con la siguiente experiencia específica en consultoría:

- Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales nuevas o remodelaciones integrales de características similares a la solicitada.
- Proyectos de redes y colectoras de alcantarillado sanitario y/o pluvial, a nivel de proyectos nuevos como de rehabilitación.
- Estudios de alternativas y/o planes directores de sistemas de saneamiento y tecnologías de tratamiento.
- La documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 10 años.

**Observación 1:** Esta experiencia solicitada es la misma que se evalúa en la página 97-ANEXO VI:PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS?.

**Observación 2:** En caso de que para la anterior observación su respuesta sea negativa, la entidad podría explicar más claramente cómo se puede demostrar esta experiencia?.

**Observación 3:** Para demostrar la capacidad de la firma (numeral 6.16), se debe adjuntar certificados?

**Respuesta:**

*En el punto 6.16 de l SDP se aclara que debe con ...”La documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 10 años”...*

*Adicionalmente, el Anexo VI especifica que...” para que la experiencia sea válida los contratos deben estar concluidos y con informe final aprobado”....*

**62. En la página 47- Numeral 6.16 CAPACIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA dice:**

**Capacidad Legal y Financiera:** Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, **Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.**

**Observación:** Es válido nuestro entendimiento que la entidad está solicitando con esto, el certificado de existencia de las firmas?. De no ser así podrían indicar a que se refieren?.

**Respuesta:**

*Se aclara el párrafo, el cual queda como sigue:*

*Capacidad Legal y Financiera: Las firmas deberán demostrar estar legalmente constituidas en su país de origen. Deberán presentar además sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años, así como documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años. Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución.*

**63. En la página 52- Numeral 7.1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS dice:**

- Metodología, plan de trabajo y organización propuestos (máx. 40 puntos).
- a. Enfoque técnico y metodología (20 puntos).
- b. Plan de trabajo (10 puntos).
- c. Organización y asignaciones del personal propuesto (10 puntos).

**Observación:** Para este requerimiento se tiene establecido un número máximo de páginas?.

**Respuesta:**

*Este requerimiento no debe tener una extensión mayor a 20 páginas.*

**64. En la página 55- Numeral 8.1 PROPUESTA TÉCNICA Subnumeral 8.1.1.1 Acerca del Proveedor dice:**

- Incluya breve historia.
- Describa la estructura organizacional y la gerencia.
- Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se ha visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.
- El Proponente deberá incluir una declaración jurada donde declara el compromiso de satisfacer los TdR.

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que con el brochure de la empresa cumpliríamos con este punto?.

**Observación 2:** Hay un número determinado de páginas para este punto?.

**Respuesta:**

*Se debe presentar la información solicitada en la SDP. Este requerimiento no debe tener una extensión mayor a 3 páginas.*

**65. En la página 55- Numeral 8.1 PROPUESTA TÉCNICA Subnumeral 8.1.1.2 - De su Experiencia específica (Ver TEC-2) dice:**

Mencione los principales proyectos similares al objeto de la presente consultoría, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del cliente.
- Fecha o antigüedad de la relación.
- Alcance del servicio prestado.

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que la información solicitada en este punto, corresponde a la misma que se solicita en el punto de la página 97-ANEXO VI:PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS?.

**Respuesta:**

*Lo escrito en la página 55 de la SDP corresponde a la descripción de la experiencia específica de la empresa (antecedentes). Lo detallado en la página 97 corresponde a los criterios de evaluación*

**Observación 2 :** Es válido nuestro entendimiento que debemos completar el TEC-2 basándonos en lo solicitado en la página 97-ANEXO VI:PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS?.

*Respuesta:*

*Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en el mismo.*

**66. En la página 62- Numeral 9.2 Formularios para la presentación de la Propuesta Técnica dice:**

**FORMULARIO TEC-2 EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**

*[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo. Use máximo 20 páginas].*

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que esta restricción (use máximo 20 páginas), es solo para los formatos TEC-2?.

**Observación 2:** Además de la información suministrada del TEC-2 se debe adjuntar certificaciones que corroboren esta información suministrada?.

**Observación 3:** Es válido nuestro entendimiento que para completar este formulario TEC-2 debemos tener en cuenta lo solicitado en la página 97-ANEXO VI:PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS?.

**Observación 4:** En caso de que la pregunta anterior fuese positiva cada TEC-2, se puede utilizar títulos donde se puede diferenciar fácilmente a que experiencia pertenece (Experiencia en el sector agua y/o saneamiento urbano y/o Experiencia en servicios similares y/o Emisario sub-Fluvial/Emisario sub-Marino) del ANEXO VI: PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS (PAGINA 9)?.

*Respuesta:*

*Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

**67. En la página 63- FORMULARIO TEC-3: DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO-subnumeral c dice: Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo de trabajo y sus asignaciones en función de las actividades de trabajo identificadas en el Plan de Trabajo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el experto clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado. Se deberá presentar el **Formulario TEC-5 - CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO - del personal técnico.****

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que para este subnumeral c- **Organización y dotación del personal** se deberá presentar solamente el TEC-5 debidamente firmado del personal que será evaluado (página 99)?.

O esta información dependerá de los profesionales que se tengan en cuenta para la composición y asignación del plan de trabajo?.

**Observación 2:** Es válido nuestro entendimiento que no será necesario adjuntar certificaciones de la experiencia notificada en el TEC-5 del profesional y esta solo será adjuntada en caso que la entidad posteriormente así lo requiera?.

**Respuesta:**

*Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

**68. En la página 97- ANEXO VI: PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS dice:**

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que para demostrar esta experiencia solicitada debemos utilizar el TEC-2?.

**Observación 2:** Para esta experiencia se debe anexar certificaciones?.

**Observación 3:** En caso de que la pregunta anterior sea positiva, esta certificaciones deben ser apostilladas?

**Observación 4:** Un mismo contrato o certificado podría ser utilizado para cumplir con varios subcriterios solicitados por la entidad (cuadro de Experiencia en el sector agua - saneamiento urbano -Experiencia en servicios similares -Emisario sub-Fluvial/Emisario sub-Marino)?.

**Observación 5:** Para el subcriterio que otorga 2 puntos nombrado por la entidad **Emisario sub Fluvial/Emisario sub-Marino**, es válido nuestro entendimiento que si se presenta una experiencia la cual contenga todo el proceso hasta la Planta de tratamiento de Aguas residuales, se podrá evidenciar el cumplimiento del criterio de disposición final de aguas tratadas ?.

**Observación 6:** En caso que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos a la entidad amablemente aclarar que parámetros se debe tener en cuenta para certificar este criterio de disposición final de aguas tratadas?

**Respuesta:**

*Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

*Los criterios de calificación constan en el Anexo VI.*

**69. En las Páginas 98 y 99-ANEXO VI PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- Numeral 2-Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo (máx. 50 puntos).**

**Observación 1:** Es válido nuestro entendimiento que para ser evaluado nuestro profesionales (**Plantel Evaluado**) en este ítem se debe completar el TEC-5 con la información requerida en este numeral?

**Observación 2:** Es válido nuestro entendimiento que no será necesario adjuntar certificaciones de la experiencia de profesionales para este numeral?.

**Respuesta:**

*Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

- 70. En las Páginas 98 y 99-ANEXO VI PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS- Numeral 2-Calificaciones del Equipo Técnico y competencia para el trabajo (máx. 50 puntos).-subnumeral. Plantel técnico mínimo necesario (no evaluado) dice:**

Se deberá presentar la información detallada de este personal técnico (experiencia y formación) o CV. La no presentación de esta información podría ser causa de rechazo.

**Observación:** Es válido nuestro entendimiento que para el plantel técnico **NO EVALUADO** se debe presentar el formato TEC-5 o Currículum o completar otro formato con la información básica del profesional?

**Respuesta:**

*La propuesta debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la SDP. Los formularios deben completarse conforme a la información requerida en cada uno de estos.*

- 71. En el anexo VI - Parámetros de Evaluación de Ofertas página 97 experiencia en redes: ¿Los puntos máximos se obtienen con 6 proyectos de más de 100,000 habitantes y a la vez que máximo 3 proyectos sumen más de 100 km? Agradecemos se aclare**

**Respuesta:**

*No es necesario cumplir con ambos criterios a la vez. Se asignarán 0.5 puntos por cada proyecto que beneficie a más de 100,000 habitantes o cuya longitud de red sea superior a 100 Km. Para cumplir con este último criterio se pueden agrupar máximo 3 proyectos.*

- 72. Se habla del pago de la consultoría a suma alzada. Pregunta: ¿incluye el proceso pagos parciales, por ejemplo, un pago al inicio, otro pago al tanto por ciento del trabajo ejecutado, etc.?**

**Respuesta:**

*La forma de pago es la establecida en la Solicitud de Propuesta.*

- 73. ¿Podrá válidamente presentarse un consorcio en el cual uno o algunos de los socios no aporten experiencia?**

**Respuesta:**

*La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en la SDP.*

- 74. Quisieramos saber si para el personal tecnico se puede proponer personal que se encuentre fuera de Panama? Al ser AECOM una empresa con oficinas en mas 150 paises en el mundo, contamos con especialistas con un alto grado de experiencia y nivel tecnico que han participado en diferentes partes del mundo y que de seguro podriamos contar para el desarrollo de este proyecto.**

**Respuesta:**

*La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con lo establecido en la SDP.*

- 75. ¿Quisieramos saber si para presentar la capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios se puede presentar experiencia de proyectos que AECOM haya realizado fuera de Panamá?**

**Respuesta:**

*La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con lo establecido en la SDP.*

- 76. Durante la revision de los terminos de referencia no encontramos modelo de contrato o requerimientos contractuales (fianzas, multas, terminos de pagos, etc.) para la ejecucion de este proyecto. Si se tiene disponibilidad de esta informacion, se puede compartir esta informacion con AECOM? Esto nos ayudaria a entender que otros requerimientos existen y se deben cumplir con el proyecto.**

**Respuesta:**

*El modelo de contrato se socializará en la fase de negociación, conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la SDP.*